

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ONCENA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DESARROLLADA EL 28 DE FEBRERO DE 2024**

**Acuerdo 181-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el orden del día para su oncena sesión ordinaria correspondiente al decimoctavo periodo de mandato, con los siguientes puntos:

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Elección de los Jueces Legos del Tribunal Popular Municipal .
4. Información del Tribunal Popular Municipal sobre el control, influencia y atención a las personas que cumplen sanción en libertad.
5. Rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de su gestión. Dictamen de la comisión temporal designada sobre el tema.
6. Informe del Consejo de la Administración Municipal sobre la liquidación del Presupuesto del municipio para 2023 y sobre la aplicación del sistema integrado de acciones aprobado por el Consejo de Estado para reducir el déficit fiscal aprobado en el municipio. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.
7. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales.
8. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al cultivo del arroz en el municipio.
9. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios a los programas del transporte de cargas y pasajeros en el municipio.
10. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al sector del deporte, cultura física y recreación en el municipio.
11. Implementación del proceso de análisis de las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024 en la Asamblea Municipal.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 182-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la candidatura a jueces legos del Tribunal Popular Municipal, integrada por los siguientes compañeros:

- 1 Elizabet Tejeda Pupo
- 2 Susan Yuset Leyva Navarro
- 3 Leonel González Navarro

- 4 Doris María Menendez Perez
- 5 Nombre y Apellidos: Rosa Zaldívar Oliva
- 6 Javier Herrera Castell
- 7 Migdalia Almira Nápoles
- 8 Dennis Fundichelis
- 9 Isnel de la Peña Consuegra
- 10 Neris Borjas Ferrer
- 11 José Abel Tamayo Peña
- 12 Margarita Quiala Sánchez
- 13 Migdalia Thoppe Tamayo
- 14 Avilio Arle Fernández Pupo
- 15 Mariela Thoppe Batista
- 16 Yoannia Zayas Cantillo
- 17 Zenaida Avila Tamayo
- 18 Iris Navarro Hernández
- 19 Lurdes Ramona Sánchez Consuegra
- 20 Yamila Mercedes Pagés Velázquez
- 21 Jasnudis Cortiña de la Cruz
- 22 Yaquelín Feria Roche
- 23 Elsa Iris Avila Peña
- 24 Lourdes Dolores Rodríguez Breffe
- 25 Linet Batista Benitez
- 26 Matilde Hastie Sablón
- 27 Marilis Guilarte Leyva
- 28 Michel Matos Fuentes

- 29 Ana Yumis Batista Rodríguez
- 30 Daimarelis Almaguer Ramírez
- 31 Nereyda Antuán Gózález
- 32 Nora Martas Rivas Herrera
- 33 José Ángel Utria Costa
- 34 Nayrobis Batista Tamayo
- 35 Manuel Calderín Castañeda
- 36 Oris Matos Rodríguez

**Responsable:** Asamblea Municipal  
FC: 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 183-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la elección de los siguientes compañeros como jueces legos del Tribunal Popular Municipal:

- 1 Elizabet Tejeda Pupo
- 2 Susan Yuset Leyva Navarro
- 3 Leonel González Navarro
- 4 Doris María Menendez Perez
- 5 Nombre y Apellidos: Rosa Zaldívar Oliva
- 6 Javier Herrera Castell
- 7 Migdalia Almira Nápoles
- 8 Dennis Fundichelis
- 9 Isnel de la Peña Consuegra
- 10 Neris Borjas Ferrer
- 11 José Abel Tamayo Peña
- 12 Margarita Quiala Sánchez
- 13 Migdalia Thoppe Tamayo
- 14 Avilio Arle Fernández Pupo

- 15 Mariela Thoppe Batista
- 16 Yoannia Zayas Cantillo
- 17 Zenaida Avila Tamayo
- 18 Iris Navarro Hernández
- 19 Lourdes Ramona Sánchez Consuegra
- 20 Yamila Mercedes Pagés Velázquez
- 21 Jasnudis Cortiña de la Cruz
- 22 Yaquelín Feria Roche
- 23 Elsa Iris Avila Peña
- 24 Lourdes Dolores Rodríguez Breffe
- 25 Linet Batista Benitez
- 26 Matilde Hastie Sablón
- 27 Marilis Guilarte Leyva
- 28 Michel Matos Fuentes
- 29 Ana Yumis Batista Rodríguez
- 30 Daimarelis Almaguer Ramírez
- 31 Nereyda Antuán Gózález
- 32 Nora Martas Rivas Herrera
- 33 José Ángel Utria Costa
- 34 Nayrobis Batista Tamayo
- 35 Manuel Calderín Castañeda
- 36 Oris Matos Rodríguez

**Responsable:** Asamblea Municipal  
FC: 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 184-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a los siete consejos populares realizar un control popular al

control, influencia y atención a las personas que cumplen sanción en libertad en cada demarcación.

**Responsable:** consejos populares

**FC:** 31 de mayo de 2024

**Acuerdo 185-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales realizar un control popular al control, influencia y atención a las personas que cumplen sanción en libertad en cada demarcación.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

**FC:** 31 de mayo de 2024

**Acuerdo 186-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de su gestión y el dictamen de la comisión temporal designada.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 187-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados de su gestión, haciendo énfasis en:

1. Ha existido dificultades en el cumplimiento de los acuerdos encomendados por la Asamblea.
2. Ha existido dificultades con la vinculación a las reuniones de los consejos populares donde fue solicitada su presencia de directivos de entidades tales como: Acueducto, Delegación de la Agricultura, UEB Agroforestal y Empresa Eléctrica.
3. Existen dificultades relacionadas con la aplicación de la política de cuadro, entre las que se encuentran: no se ha logrado el completamiento de la estructura de cuadros; no todas las comisiones de cuadro de las entidades administrativas han funcionado adecuadamente, le faltó sistematicidad e intencionalidad en la vinculación a las entidades administrativas.
4. En el funcionamiento del sistema de atención a la población existen dificultades relacionadas con: el control de casos, la disciplina informativa, la captación de casos por las diferentes vías (teléfono, correo electrónico, redes sociales), morosidad en las respuestas de los casos dirigidos a la entrada Web por parte de las entidades y la implementación de la plataforma BIENESTAR en las entidades administrativas.
5. Faltó profundidad en los análisis de la atención y calidad y oportunidad de las respuestas a los planteamientos, siendo las entidades con mayor incidencia: Comunales, Vivienda y Acueducto.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de octubre de 2024

**Acuerdo 188-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados de su gestión, haciendo énfasis en:

1. El plan general de ordenamiento territorial y urbano no se ha logrado actualizar teniendo en cuenta las nuevas demarcaciones anexadas al municipio.
2. El bajo nivel de cumplimiento del plan de acción para la implementación de la Ley 148 "Ley de soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional".
3. La recogida de residuales sólidos y los servicios fúnebres y cementariales presentan serias dificultades.
4. Ha faltado efectividad en el cumplimiento de las Directrices del Consejo de Ministros para el enfrentamiento al delito, las ilegalidades, indisciplinas sociales.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de octubre de 2024

**Acuerdo 189-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos encomendados al Consejo de la Administración Municipal relacionados con los resultados de su gestión.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

**FC:** 31 de octubre de 2024

**Acuerdo 190-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe presentado por el Consejo de la Administración Municipal sobre la liquidación del presupuesto del municipio en el año 2023 y sobre la aplicación del sistema integrado de acciones aprobado por el Consejo de Estado para reducir el déficit fiscal aprobado y el dictamen de la comisión que atiende los asuntos de la economía y las inversiones sobre el tema.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 191-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades señaladas en la liquidación del presupuesto del municipio en el año 2023, con énfasis en:

1. No se ha logrado conformar un equipo de control de conjunto con la ONAT y realizar los estudios de capacidad y carga tributaria para disminuir las subdeclaraciones y lograr que todos lo que ejerzan una actividad económica tributen en el periodo y en la cuantía que corresponde.

2. No se ha logrado que se realicen comprobaciones al gasto público con intencionalidad y en caso que se detecten violaciones se retire un importe igual al ejecutado en la violación.
3. Es preciso que se revise por parte de los especialistas el uso y destino que se le dio al financiamiento recaudado durante el año 2023 por concepto de Contribución para el desarrollo local y se informe los resultados a esta Asamblea.
4. Ha faltado exigencia sobre el cumplimiento de las inversiones aprobadas como una de las vías para lograr desarrollo, así como lograr que se realicen los mantenimientos y reparaciones que fueron planificados e incluido el año anterior en el programa AIBALAN.
5. Se precisa que teniendo en cuenta la gravedad de las deficiencias informadas por la Dirección Municipal de Finanzas y Precios se realicen los análisis correspondiente con todos los responsables de las violaciones y se adpten las medidas que correspondan.
6. Es necesario que se profundice en las acciones de control por parte de los técnicos de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, así como el chequeo al plan de medidas que se elabore en consecuencia por las entidades y se les de seguimiento.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de agosto de 2024

**Acuerdo 192-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la liquidación del presupuesto del municipio en el año 2023 y sobre la aplicación del sistema integrado de acciones aprobado por el Consejo de Estado para reducir el déficit fiscal aprobado.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

**FC:** 31 de agosto de 2024

**Acuerdo 193-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 194-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de las

directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales, con énfasis en:

1. Son insuficientes las medidas para jerarquizar y sistematizar el enfrentamiento a las conductas ilegales en la comercialización de productos, la prestación de servicios y a los precios abusivos.
2. Persisten las indisciplinas en la comercialización de productos y la prestación de servicios por falta de control, pues no se logra elevar el rigor en la aplicación de las medidas a las personas y actores económicos en correspondencia con la gravedad del hecho.
3. La evaluación de este tema en las reuniones del Consejo de la Administración Municipal no se corresponde con su trascendencia y su influencia en el estado de opinión de la población.
4. Insuficiente preparación de los cuadros, directivos, funcionarios y trabajadores en sentido general, en materia de prevención y enfrentamiento al delito
5. Deficiente control al servicio de guardia.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 30 de septiembre de 2024

**Acuerdo 195-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a los siete consejos populares realicen el control a las directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales en sus respectivas demarcaciones.

**Responsable:** consejos populares

**FC:** 30 de septiembre de 2024

**Acuerdo 196-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la implementación de las directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

**FC:** 30 de septiembre de 2024

**Acuerdo 197-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe sobre los resultados del del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al cultivo del arroz en el municipio.

**Responsable:** Asamblea Municipal



**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 198-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cultivo del arroz en el municipio, con énfasis en:

1. Aún le falta efectividad a las medidas organizativas para la comercialización de las producciones de arroz.
2. La contratación de las producciones de arroz no abarcan el 100 % de las potencialidades existentes.
3. Hay que lograr la introducción de otras variedades de ciclo productivo más corto.
4. Deficiente seguimiento a las producciones finales y sus destinos.
5. Los colectivos laborales arroceros creados por AZCUBA no tributan producciones para el cumplimiento de la soberanía alimentaria.
6. No se logra el aseguramiento de los paquetes tecnológicos.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 199-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal, relacionado con el cultivo de arroz en el municipio.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 200-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios a los programas del transporte de cargas y pasajeros en el municipio.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 201-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los programas del transporte de cargas y pasajeros en el municipio, con énfasis en:

1. Falta control a la transportación a través de los coches,
- 2.No se controla suficientemente el aporte de los vehículos institucionales a la transportación de pasajeros.
3. En ocasiones se dilata excesivamente la distribución de productos de la canasta básica por problemas con la transportación.

4. No se garantiza la transportación de los productos de las cadenas de tienda Caribe y Cimex hacia las demarcaciones.
5. No se cuenta con medio de transporte para la distribución del pan de las demarcaciones de Mejía y Feria Cinco.
6. En la terminal de ómnibus no se logra eliminar la venta de turnos para los viajes a Holguín y existen problemas con la permanencia del personal encargado de orientar a la población a la población y no se responden las llamadas telefónicas.
7. No se divulgan suficientemente las tarifas aprobadas para los coches y autos particulares, así como las salidas de las diferentes rutas.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 202-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los programas del transporte de cargas y pasajeros en el municipio

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 203-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al sector del deporte, cultura física y recreación en el municipio.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 204-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas el deporte, cultura física y recreación en el municipio, con énfasis en:

1. Insuficiente desarrollo de eventos populares masivos.
2. Insuficientes niveles de captación de talentos.
3. Se hace necesario la incrementar la organización, aseguramiento, desarrollo y evaluación de eventos pioneriles.
4. Deterioro del estado constructivo de instalaciones deportivas.
5. No se trabaja adecuadamente el movimiento de activistas y consejos voluntarios deportivos.
6. Dificultades en la implementación de la Estrategia para el desarrollo del Beisbol.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 205-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el deporte, cultura física y recreación en el municipio.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes

**FC:** 30 de noviembre de 2024

**Acuerdo 206-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la implementación del proceso de análisis de las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024 en este órgano.

**Responsable:** Asamblea Municipal

**FC:** 28 de febrero de 2024

**Acuerdo 207-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a los siete consejos populares el control a la implementación del proceso de análisis de las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024 en sus respectivas demarcaciones.

**Responsable:** consejos populares

**FC:** 30 de septiembre de 2024

**Acuerdo 208-XVIII:** la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a las comisiones permanentes de la Asamblea el control a el control a la implementación del proceso de análisis de las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024 en correspondencia con sus niveles de actividad.

**Responsable:** consejos populares

**FC:** 30 de septiembre de 2024